

PROYECTO SE BUSCA CAMPEÓN ANDALUCÍA 2017-2020

La Federación Andaluza de Bádmiton, (en adelante FAB), detalla a continuación la definición del proyecto Se Busca Campeón, (en adelante SBC) para el ciclo 2017-2020 en cuando a los aspectos fundamentales que afectan a los deportistas, técnicos y clubes, teniendo en cuenta el Proyecto Nacional implantado por la Federación Española de Bádmiton, (en adelante FESBA).

1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO SBC.

1.1. Deportistas SBC.

- Serán todos aquellos que el Club a través de su técnico designen para cada temporada.
- Los deportistas del programa SBC deben ser de las categorías sub 11 y/o sub 13 para actividades nacionales.
- En las actuaciones locales y sectoriales de la FAB se podrán admitir deportistas de menor edad que las descritas, en las concentraciones territoriales e interterritorial solamente se incluirán deportistas de las categorías anteriormente indicadas.

1.2. Clubes SBC.

Los clubes que quieran adherirse al programa deberán asumir los siguientes compromisos:

- Cada club designará un **técnico “responsable”**: Este técnico será el referente para la FAB y para FESBA en las actividades del Proyecto Nacional y Territorial.
- Cada club podrá tener además **otros técnicos adscritos al proyecto** a nivel territorial. El requisito para ser técnico SBC es tener la titulación mínima de nivel I (excepcionalmente se aceptará la titulación de monitor, durante una temporada, con el compromiso de realizar el primer curso de nivel I que convoque la FAB o FESBA).
- Es obligatorio que los técnicos sean los que trabajen habitualmente con los deportistas.
- Es imprescindible un compromiso y alta participación de sus deportistas y-técnicos en las actividades que se propongan.

Para las concentraciones territoriales, la FAB establece como criterio de participación que los deportistas tengan, al menos, el grip de color verde y vayan acompañados de sus técnicos responsables.

Si los deportistas que sean convocados no vienen acompañados por su técnico responsable o uno de los adscritos al programa, estos serán desconvocados no pudiendo participar en la actividad.

La **formación de los técnicos** es una parte fundamental del programa por lo que

participar en las actividades sectoriales y territoriales formativas es de carácter obligatorio.

1.3. Coordinador Territorial y Técnicos SBC.

- La figura del **coordinador territorial** deberá de ser una persona con dedicación y compromiso con respecto a las actuaciones del programa a nivel de Club, FAB y FESBA.
- El coordinador territorial no podrá ser el primer entrenador del CAE en Andalucía. La figura de primer entrenador de CAE pasa a ser una figura de enlace del proyecto SBC con su CAE y por su puesto será invitado a las actividades territoriales y nacionales, pero no es vinculante su participación.
- El coordinador territorial debe tener titulación de técnico, mínimo nivel II, y es recomendable que la titulación sea nivel III.
- Todos los entrenadores de clubes adscritos recibirán un **curso de capacitación y evaluación** por parte de FAB y deberán de superar el mismo para poder evaluar a sus deportistas hasta el grip de color morado. Esta capacitación vendrá dada a los entrenadores por un curso de capacitación que organizará FAB con el fin de homogeneizar la evaluación de los contenidos y el baremo. Las fechas del curso coincidirán con la primera concentración de los sectores oriental y occidental.

El coordinador territorial tiene las siguientes funciones:

- **Definir los clubes, técnicos y deportistas** del programa en la FAB y comunicarlo a FESBA en fecha y forma.
- **Planificar y realizar las concentraciones territoriales** con actividad para los deportistas y formación para sus técnicos.
- **Asistir a las actividades del programa a nivel nacional** (curso de capacitación y concentración nacional), **y actividades interterritoriales** (concentraciones interterritoriales).
- La FAB, junto con su coordinador territorial, podrá establecer su propia temporización y organizar sus actividades territoriales informando previamente a la FESBA.
- **Difundir las actividades formativas en Andalucía** para comprobar y mejorar el nivel de competencia y la capacidad de evaluación de los técnicos.
- La FAB diseñara las actuaciones donde se evaluará por parte del coordinador territorial a los deportistas de Andalucía.
- El coordinador territorial **informará a FESBA del calendario previsto de concentraciones territoriales**. Tras la realización de las concentraciones territoriales se debe de remitir a FESBA **en fecha y forma** la siguiente información:
 - Listado de deportistas participantes.

- Listado de técnicos participantes.
- Objetivo de la concentración.
- Índice del Plan formativo (si lo incluye)
- Fotos de la actividad.

1.4. Federación Andaluza de Bádminton.

- En cada temporada se realizará el periodo de adscripción partiendo de la base de la temporada anterior actualizando la información.
- FESBA actualizará los contenidos SBC durante la temporada 2017-2018 publicando la actualización de los contenidos actuales y publicando los contenidos de desplazamiento que deben de acompañar a dichos golpes.
- Se establecen **4 concentraciones territoriales** por temporada:
 - FAB será la que gestione, apoyándose en el organizador local, de las concentraciones propias del programa.
 - Monitor de tiempo libre.
 - Alojamiento y manutención total o parcial.
 - Transporte interno del alojamiento al pabellón.
 - FAB también reservará un número razonable de **botes de volantes**.
 - Los **programas de las concentraciones territoriales** estará definido por el coordinador territorial. Será desarrollado con el liderazgo del mismo y la participación activa de los técnicos de clubes donde podrá asistir el titular del club SBC o el segundo o tercer técnico adscrito a dicho club. En cualquier caso, si el club no desplaza a ningún técnico no podrá tener deportistas en la actividad. El programa incluye como mínimo:
 - Sesiones de trabajo técnico-tácticas.
 - Sesiones de formación para técnicos.
 - Sesión de evaluación de contenidos: La sesión de evaluación de los contenidos será diseñada por el coordinador territorial y colaborarán los técnicos de clubes, los cuales deberán tener todos superado el curso de capacitación.

Los criterios establecidos para otorgar plazas para los Clubes inscritos al programa de asistencia a las concentraciones de sectores son:

- Para la asistencia a las concentraciones territoriales el grip mínimo requerido es el Verde.
- **Plazas fijas por Clubes:** en base al número de clubes adscritos en la temporada. A definir por el coordinador territorial. Dos chicos, dos chicas y un técnico.
- **Plazas variables y casos especiales:** A definir por el coordinador territorial. Se tendrá en cuenta la necesidad de equidad de género en la selección de deportistas participantes. *En caso de que un club no pueda cubrir las plazas de alguno de los géneros, éstas no podrán ser cubiertas por el contrario sino que pasarán a ser de libre*

asignación de FAB respetando siempre que sean cubiertas por deportistas del mismo género al que estaban asignadas.

Especificaciones de las concentraciones territoriales:

- Las concentraciones territoriales que coincidan con pruebas de Trofeo Andalucía se realizarán viernes y domingo.
- Las concentraciones sectoriales se realizarán de viernes a domingo.
- La concentración territorial final (4ª concentración territorial "SBC") se realizará de viernes a domingo.
- En las concentraciones territoriales existirán sesiones formativas para técnicos, así como una reunión anual de técnicos de clubes.
- La participación en las concentraciones territoriales y nacionales es obligatoria para los coordinadores territoriales y técnicos "responsables" de clubes con deportistas convocados. Los clubes facilitarán la asistencia de su técnico "responsable" adscrito o técnico sustituto en aquellos clubes que tengan 2 o 3 técnicos vinculados al proyecto.
- En la parte de la sesiones de formación, será obligatoria para todos los técnicos responsables adscritos al proyecto. Las excepciones en la asistencia serán tratadas individualmente con el coordinador territorial. Será el Director Técnico de FAB el que determine si la justificación de baja en la actividad esta fundamentada. No se atenderán a razones de baja en los siguientes términos.
 - o Por coincidencia con otra actividad en su Club.
 - o Por coincidencia con funciones en competiciones.
 - o Por coincidencia con actividades definidas por FAB.
- FAB sufraga en las concentraciones territoriales los gastos de alojamiento y manutención de todos los deportistas y técnicos.
- FAB sufraga en las concentraciones sectoriales los gastos de alojamiento y manutención de los deportistas y técnicos atendiendo a los criterios establecidos a tal efecto para el reparto de plazas.

2. CUADRO DE TEMPORALIDAD SBC ANDALUCÍA.

01/08 al 20/08 de 2017	Periodo de adscripción para CLUBES	Envío de los documentos a FAB por parte de los CLUBES que quieran estar en el Programa con la elección de Técnicos.
21/08 al 01/09 de 2017	Periodo de inscripción de Deportistas	Envío de los documentos a FAB por parte del Técnico Responsable del club. - Listado de deportistas.
15/09 al 17/09 de 2017	Concentración Oriental Curso de Capacitación	Curso de capacitación organizado por FAB para técnicos (obligatorio). Málaga.

22/09 al 24/09 de 2017	1ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas con al menos grip verde de la temporada 2016/17. <i>Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>
29/09 al 01/10 de 2017	Concentración Occidental Curso de Capacitación	Curso de capacitación organizado por FAB para técnicos (obligatorio). Sevilla.
23/11 al 25/11 de 2017	2ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Verde hacia delante.</i> <i>Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>
08/12 al 10/12 de 2017	3ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Verde hacia delante.</i> <i>Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>
22/01 al 22/01 de 2018	4ª Concentración Territorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Verde hacia delante.</i> <i>Será la FAB la que haga pública la convocatoria oficial.</i>
22/01 al 22/01 de 2018	Concentración Interterritorial	Concentración de deportistas. <i>Deportistas con Grip Morado hacia delante.</i> <i>Convocatoria en base al número de plazas que tenga la FFTT</i>
14/06 al 17/06 de 2018	Concentración Nacional Spanish Open	Concentración nacional Clinic para coordinadores y técnicos <i>Deportistas con Grip Azul hacia delante.</i> <i>Convocatoria realizada por FESBA</i>

3. CONCENTRACIONES SECTORIALES Y TERRITORIALES.

Desde la FAB, para las temporadas venideras se propone que estas concentraciones sectoriales y/o territoriales sean de carácter rotativo entre las provincias donde existan clubes adscritos al Programa SBC en cada temporada.

La propuesta para la temporada 2017/18 en cuanto a las Concentraciones Sectoriales serán:

- Concentración Oriental en Málaga.
- Concentración Occidental en Sevilla.

Las Concentraciones Territoriales, atendiendo al interés de la FAB, se organizarán en Huelva, donde se encuentra ubicado el CTD de Andalucía. La FAB se reserva el derecho

de ubicar cualquiera de estas concentraciones en cualquier otro municipio si así se estima oportuno desde el Área Técnica.